Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 SEP 2009

Expte. Nº 12.296/09

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Lic. Nélida CONDORI, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, solicita FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para el pago de inscripción al curso de Postgrado "Diseño de Propuestas de Enseñanza en Entorno Moodle" organizado por la citada Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

QUE mediante Resolución Nº 432-09 la citada Facultad solicita al CONSEJO SUPERIOR se asigne a la Lic. CONDORI la suma de PESOS DOSCIENTOS ($ 200,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho Nº 169/09 de fecha 11 de setiembre de 2009 y lo dispuesto por la resolución CS-Nº 235/03,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Lic. Nélida CONDORÍ, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, la suma de PESOS DOSCIENTOS ($ 200,00), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para el pago de inscripción en el curso de postgrado "Diseño de Propuestas de Enseñanza en Entorno Moodle" que se dictará en la Universidad.

ARTICULO 2º.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1º, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Cs. De la Salud y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CS. DE LA SALUD, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-Nº 0898-09